



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE MARZO DE 2024

No. 1317

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el predio identificado registralmente como inmueble situado en calle Netzahualcóyotl casa no. 72, Distrito Federal, actualmente calle Netzahualcóyotl número 72 Esquina 1er. Callejón Netzahualcóyotl, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (segunda publicación) 4
- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el predio identificado registralmente como inmueble situado en Finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Oriente número 150, casa 288, manzana 203, lote 6, colonia Moctezuma, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, actualmente calle Oriente 150, número 288, colonia Moctezuma 2ª Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México (primer publicación) 7

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio Zonal Aragón”, a cargo del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público 10

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular correspondiente al año 2024, para las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de la Ciudad de México en la modalidad de corredores y servicio zonal 24
- Secretaría de Seguridad Ciudadana**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual específico de operación del Comité Técnico del Centro Femenil de Reinserción Social, con número de registro MEO-158/ESPECL-22-SSC-B43ED3D 31
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Atención a personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, que participan en actividades productivas y programas de capacitación”, para el ejercicio fiscal 2024 32
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personas aspirantes a la Policía Bancaria e Industrial 48

## FIDEICOMISOS

### Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios del programa social de apoyo para mantenimiento menor a escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México, denominado “La escuela es nuestra – Mejor escuela”, para el ejercicio fiscal 2023 52
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios del programa social denominado, “Servidores de la ciudad. Educación”, para el ejercicio fiscal 2023 53
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Bienestar para niñas y niños, mi beca para empezar”, durante el ejercicio fiscal 2023 54

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### Subsistema de Educación Comunitaria “Pilares”

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de personas beneficiarias de los programas sociales, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 55

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### Heroico Cuerpo de Bomberos

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia correspondiente al año 2024 y enero 2025, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 56

### Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse las cuotas correspondientes al uso, aprovechamiento y/o explotación de diversos espacios y/o actividades en el Centro Social y Deportivo “Rosario Iglesias Rocha”, La pista olímpica de remo y canotaje “Virgilio Uribe”, La cancha de usos múltiples de “La venta” Cuajimalpa, La cancha de frontón, canchas de tenis y pádel ubicadas en las instalaciones de la alberca olímpica “Francisco Márquez” (Complejo olímpico México 68) 59

**Continúa en la Pág. 3**

## **POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**Comisario Jefe Lic. Elpidio de la Cruz Contreras, Director General de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, y presidente suplente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracciones I y II, 9, apartado C “En la Policía Bancaria e Industrial”, Fracción III inciso a); 12, artículos del 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; conforme a los artículos 21, párrafo noveno y décimo inciso a), 123, Apartado B, Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 85, fracción I, 86, 87 y 88 apartado A) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 42, Apartado “A” numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 84 fracción I, II y III, 92 y 97 párrafos 1º y 2º de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículos 12 fracción II, 25 y 26, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAS ASPIRANTES A LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### **1. ETAPA DE RECLUTAMIENTO**

Es el proceso a cargo del Departamento de Reclutamiento, Selección y Profesionalización, mediante el cual, a través de la presente convocatoria autorizada por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, busca y convoca a personas candidatas potencialmente calificadas para ocupar las plazas vacantes de este Cuerpo Policial.

#### **I. REQUISITOS**

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Aquellas personas aspirantes que cuenten con doble nacionalidad, presentar el certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en términos de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad;
3. Contar con Certificado Oficial de nivel medio superior. En caso de contar con el nivel de educación secundaria, podrá iniciar su trámite de ingreso, comprometiéndose a concluir su educación media superior, en un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la fecha de alta en la Corporación;
4. Tener una edad comprendida entre los 18 y 34 años;
5. Estatura mínima en hombres de 1.65 metros y 1.58 metros en mujeres;
6. Ser de notoria buena conducta y reconocida solvencia moral, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la Ley, ni estar a sujeto a proceso penal por delito doloso;
7. En el caso de varones, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional;
8. Encontrarse en adecuadas condiciones de salud que le permitan desempeñar actividades que demanden esfuerzo físico y estabilidad emocional;
9. Presentar y acreditar las evaluaciones por filtros del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como la Formación Inicial Básica Policial impartido en el Centro de Formación y Desarrollo Policial de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;

10. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, no padecer alcoholismo y realizarse exámenes para verificar su ausencia en el organismo;
11. No haber estado bajo tratamiento de desintoxicación por uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, o consumo de alcohol;
12. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
13. En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas, corporaciones policiales federal, estatal, municipal o empresas de seguridad privada, presentar documento que acredite su baja voluntaria, por haberla solicitado, y tener su Clave Única de Identidad Policial (CUIP) inactivo en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública;
14. Presentar y acreditar las evaluaciones de ingreso que se practiquen en las diversas áreas de la Dirección de Desarrollo Policial.
15. Documentación que deberán presentar los aspirantes de forma personal y en original:
  - a) Acta de Nacimiento;
  - b) Acta de Nacimiento de los hijos, según sea el caso;
  - c) Acta de Nacimiento de la(s) persona(s) designada(s) por la beneficiaria(s) del Seguro de Vida mayor(es) de 18 años de edad;
  - d) Acta de Matrimonio o Constancia de Concubinato;
  - e) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (RFC);
  - f) Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
  - g) Identificación oficial con fotografía que acredite la identidad del aspirante (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte);
  - h) Cartilla del Servicio Militar Nacional (hombres);
  - i) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses;
  - j) Croquis de ubicación del domicilio particular;
  - k) Certificado de Estudios;
  - l) Dos cartas de recomendación originales de conducta y solvencia moral, con copia del INE de quienes las expiden, o dos cartas de los últimos empleos;
  - m) Baja de las fuerzas armadas, corporaciones policiales federal, estatal, municipal o empresas de seguridad privada donde perteneció, según sea el caso.

## **II. PROCEDIMIENTO**

### **REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES**

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos de ingreso establecidos en la fracción I. REQUISITOS de la presente convocatoria deberán realizar su pre registro y capturar sus datos generales, para que se genere el comprobante de cita correspondiente, ingresando a la Plataforma digital en la siguiente liga:

<https://serviciospbi.cdmx.gob.mx>

Ante cualquier aclaración, podrá comunicarse al Departamento de Reclutamiento, Selección y Profesionalización, al teléfono 55 26 16 16 19 o al correo electrónico: [reclutamientoyseleccionpbi@cdmx.gob.mx](mailto:reclutamientoyseleccionpbi@cdmx.gob.mx)

Las personas registradas deberán presentarse el día y hora establecida (días hábiles de lunes a viernes y en un horario de 08:00 a 18:00 horas), con la documentación indicada en el numeral 15 de la fracción I. REQUISITOS de esta convocatoria para su cotejo, en las instalaciones del Departamento de Reclutamiento, Selección y Profesionalización, ubicado en Calle Marruecos N° 51, acceso por calle China, Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15400, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso e iniciar su proceso de reclutamiento, selección e ingreso a la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## 2. ETAPA DE SELECCIÓN

Es el proceso mediante el cual se identifica y elige, de entre las personas aspirantes, a las que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos de la etapa de reclutamiento y selección, y que sean potencialmente aptos para desempeñarse como integrantes de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, por lo que la persona aspirante deberá someterse y aprobar las evaluaciones indicadas en esta convocatoria.

### I. DE LAS EVALUACIONES

Las personas aspirantes a ingresar en la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, deberán presentar y acreditar las evaluaciones de selección e ingreso de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como las evaluaciones de control de confianza practicadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, de acuerdo con la programación, requisitos, documentación y tramites que establezca esta unidad administrativa.

Los resultados de las evaluaciones practicadas son definitivos, inapelables y confidenciales.

### II. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar los requisitos de ingreso establecidos en la Convocatoria;
2. No acreditar el Proceso de Evaluación de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y de Control de Confianza;
3. Sustraer cualquier evaluación, información o documento utilizado durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso;
4. Tener antecedentes penales o de inhabilitación;
5. Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación;
6. Presentarse a las evaluaciones bajo el influjo de alcohol o de alguna droga psicotrópica o estupefaciente;
7. Presentar documentación falsa o con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan;
8. Contar con un registro en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, por baja por destitución o causa administrativa de Corporaciones de Seguridad Pública o Ciudadana Federal, Estatal o Municipal;
9. Estar identificado como desertor del servicio por el Ejército Mexicano o la Armada de México.

### III. ENTREGA DE DOCUMENTACION

Las personas aspirantes que aprueben las evaluaciones de selección, deberán entregar además de la documentación indicada en el numeral 15 de la fracción I. REQUISITOS de esta convocatoria, los documentos que se indican en la presente fracción. Los documentos requeridos son necesarios para la integración de su expediente personal, así como para los trámites administrativos relacionados con el ingreso al Curso Básico de Formación Policial y en su caso para el alta oficial en este Cuerpo Policial.

1. Constancia expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en la que se acredite no estar suspendido o inhabilitado;
2. Fotografías tamaño filiación con fondo blanco y papel mate (tres de frente y tres del perfil derecho), **para hombres:** corte de cabello casquete corto, rasurado, sin bigote, barba y lentes; **para mujeres:** cabello recogido, que descubra frente y oídos, sin ningún maquillaje en el rostro, accesorios y lentes;
3. Dos folders tamaño oficio color beige y un broche para su expediente.

Anotar textualmente al reverso de las copias fotostáticas que se indican: certificado de estudios, cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación, credencial para votar expedida por el INE vigente, y la copia del acta de nacimiento, la siguiente leyenda:

"Bajo formal protesta de conducirme con verdad y enterado de las penas en que incurren los falsos declarantes ante autoridad distinta de la judicial, hago constar que la presente fotocopia coincide fielmente con su original, mismo que

cuenta con la validez oficial requerida y que fue expedida por la institución facultada para ello, y que en este acto hago entrega a la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, a los        días del mes de        del año        ;

Nombre;Firma; e impresión de la Huella Dactilar del pulgar de la mano derecha.

### 3. ETAPA DE INGRESO

Es el proceso de integración al Curso Básico de Formación Policial de las y los candidatos que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos que se contemplan para tales efectos.

### 4. INFORMACIÓN ADICIONAL

La documentación e información que proporcionen las personas aspirantes será remitida y verificada por las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las Instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.

En cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección e ingreso, si se llegará a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación del trámite de la persona aspirante o cadete según sea la etapa del proceso en que se encuentre, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.

El periodo de Formación Inicial Básica Policial comprenderá un mínimo de 1,105 horas, en el Centro de Formación y Desarrollo Policial de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Durante el periodo de Formación Inicial Básica Policial, los Cadetes podrán recibir uniforme, alimentación y alojamiento, días de descanso conforme al programa que se encuentre cursando, y adicionalmente, una ayuda económica semanal, conforme a la existencia de suficiencia presupuestal, la cual no implica relación laboral alguna entre las personas Cadetes y la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

El ingreso a la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, estará sujeto a:

- a) La conclusión y acreditación de la Formación Inicial Básica Policial;
- b) Los resultados del Proceso de Evaluación de Control de Confianza;
- c) La existencia de plazas vacantes y suficiencia presupuestal.

Todas las etapas del proceso son gratuitas. Los servidores públicos involucrados en el proceso de reclutamiento, selección, e ingreso, deberán observar los principios de igualdad, equidad y no discriminación. Cualquier irregularidad la podrá reportar a la Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa, Dirección de Desarrollo Policial, Coordinación Jurídica o, en su defecto, a la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024

(Firma)

**COMISARIO JEFE LIC. ELPIDO DE LA CRUZ CONTRERAS DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)